Sesión 14a.

Día 16 de marzo de 1928.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día diez y seis del mes de marzo del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.

58. 14/928. Ordenar el archivo del expediente.-

1033 L/928. Desestimar la denuncia de violación de la Ley 11.287 en el caso de los bienes de don Geronimo Tormey presentada por el señor Inocente Pérez López, por no haber suministrado el elemento de juicio indispensable para iniciar la acción que correspondería.-

22.765 D/927 Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Miguel Gil, presentada por Luis del Aguila, en atención a que con anterioridad la Policía de la Capital comunicó el fallecimiento del causante.-

22.216.	19/927	Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al autorizar al Club de Madres a que ocupara el local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º, hasta el 15 de febrero último, en vista de que el concurso organizado por el mismo no pudo dar término en el plazo de un mes, acordado por resolución de 16 de diciembre ppdo.-
5738-	D/926.	Establecer que el término de seis meses que se estipula en el artículo 4º del contrato celebrado con la firma Otis Elevator Company, para la provisión e instalación de 4 ascensores en el Instituto Bernasconi, debe contarse desde el 18 de agosto de 1927, fecha en que se le hizo entrega del edificio para que iniciara el cumplimiento de su obligación, según consta en el acta de fs 221 del exp. de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo informado por la Dirección Administrativa.-
5926	20/927	1º.- Aprobar la licitación privada que tuvo lugar el 29 de diciembre ppdo, para adjudicar las obras de construcción de un tabique de madera y puerta vidriera en las dependencias que ocupa la Secretaría del Consejo Escolar 20º en el edificio fiscal calle Fonrouge Nº 370,- por haberse efectuado en debida forma.- 2º.- Aceptar como más baja de las 4 presentadas la propuesta de Don Oscar C. Fagnier, quien ofrece realizar los trabajos con rebaja del 14% en el importe del

presupuesto oficial de $ 2.382.24 m/n, o sea por la suma de $ 2.048.73 m/n.-

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para imprevistos.-

4º.- Imputar el gasto en la forma resulta a fs 17 del exp.

21.343 6º/927. 1º.- Autorizar la ejecución de obras para ampliar la casa-habitación de la directora en el edificio fiscal calle San Juan 2261/77 (escuela Nº 6 del Consejo Escolar 6º).- de acuerdo con el proyecto y presupuesto adjunto por importe total de $ 3.350 m/n preparado por la Dirección de Arquitectura.-

2º.- Disponer que para la adjudicación de los trabajos la referida oficina realice una licitación privada,- aprobándose el pliego de bases y condiciones que la misma eleva.-

3º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 14 vuelta del expediente.-

24.231 O/927. Autorizar la rotación de los Apoderados del Consejo ante la Justicia de primera instancia de la Capital, en la forma propuesta por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial.-

4233 I/928. Acordar la suma de $ 24.700 m/n con la distribución indicada en la liquidación que eleva la Dirección Administrativa, para el pago de fletes y acarreos del material escolar de las escuelas de los territorios; debiendo imputarse el gasto en la forma que establece la misma liquidación.-

2990 9/928. Acordar pase de la escuela Nº 1 a la Nº 6 del Consejo Escolar 9º, a la vice-directora Srta Luisa Corvi, en reemplazo de doña Corina A. R. de Boix, que se jubiló.—

16.737 4/927 Hacer saber al Consul General de la República Argentina en Nueva York, en respuesta a su cablegrama agregado a fs 7 del exp. que tan pronto como llegue el pedido de licencia del profesor de dibujo don Angel María de Rosa, se le dará el curso reglamentario.—

613. F/928. Devolver a la firma Bruno Förster el depósito de garantía que presentó en la licitación del 15 de febrero de 1927 (exp. 151-D/927), en mérito únicamente a lo ínfimo del importe de la adjudicación (fs 9.12).—

21.366 S/927 No hacer lugar a lo solicitado por los empresarios Srs. M. Scagni y C. Clot, porque a ello se oponen disposiciones de la Ley de Obras Públicas (artículo 52) y las cláusulas del contrato que transcribe la Dirección Administrativa a fs 3 del expediente.—

15.684 M/927 Devolver las actuaciones al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública haciéndole saber que el Consejo carece de facultades para declarar que en el caso del legado testamentario de don Felix Lora, hecho para la "La Casa de Italia", no es de aplicación el artículo 30 de la Ley 11.287 debiendo el legatario, si se cree con derecho, formular la cuestión ante el Juez respectivo.—

2452 D/928. Insistir en la resolución adoptada en sesión de 7 del corriente.-

22.030 D/927 1º.-Aprobar la licitación pública celebrada el día 27 de enero ppdo. para contratar las obras necesarias a los fines de habilitar como oficinas el subsuelo del edificio del Consejo que dá sobre la calle Rodriguez Peña por haberse efectuado en debida forma.-

2º.-Aceptar como más baja de la totalidad de las propuestas presentadas en la licitación de referencia la perteneciente al Sr. Luciano Kottir quien ofrece realizar los trabajos mediante rebaja del 12.65% en el importe del presupuesto oficial de $ 9.875.61 m/n., o sea por la suma de $ 8.626.35 m/n.-

3º.-Acordar en la forma de práctica un 10% de dicha propuesta para imprevistos.-

4º.-Imputar el gasto en la forma resuelta a fs. 12 del exp.-

4800 19/928. 1º.-Aceptar la renuncia de miembro del Consejo Escolar 19º, presentada por el Doctor Inocencio Liberani.

2º.-Nombrar miembro del Consejo Escolar 19º, para completar el período de Ley al Doctor Juan Schroeder.-

9023 13/927. 1º.-Manifestar a los C. C. E. E. que deben invertir en su totalidad los fondos que anualmente destina la autoridad comunal para la copa de leche y cantinas escolares, a fin de que los alumnos reciban el mayor beneficio posible y se cumplan los propósitos altruistas y de protección so-

cial que han inspirado las ordenanzas respectivas de dicha autoridad, y a objeto de poder solicitar nuevos fondos.-
2°.- Desestimar el pedido que formula el Consejo Escolar 13°, en su nota de fs 24 del exp. por las comprobaciones que presenta la Dirección Administrativa en sus informes de fs 14, 28 vuelta y la planilla de fs 30 del expediente.-
3°.- Llamar la atención al Consejo Escolar 10°, por no haber rendido cuentas, hasta la fecha, de los referidos fondos, cuyo importe según el cargo que formula la Dirección Administrativa es de $ 12.814.83 m/n.-
4°.- Recomendar a los C.C.E.E. que tengan saldos pendientes de ejercicios anteriores, presenten las rendiciones de cuentas respectivas hasta el 30 de junio próximo, pudiendo por el corriente año, hasta esa fecha, dar aplicación a esos saldos, a fin de no entorpecer el funcionamiento de la Copa de Leche y Cantinas Escolares.-
5°.- Establecer para lo sucesivo, que los C.C.E.E. deberán presentar las rendiciones de cuentas de los fondos municipales que reciban para el sostenimiento de la Copa de Leche y Cantinas Escolares, por ejercicios hasta el 31 de diciembre de cada año, debiendo la Dirección Administrativa hasta el 30 de enero del año subsiguiente al del ejercicio vencido dar cuenta al H. Consejo

de los C. C. E. E. que hubieren cumplido con esta disposición.-

Sección Territorios.-

16660 T/926. Archivar el expediente.-

8662 R/927. 1º.- Autorizar durante todo el presente curso el servicio de carro escolar para el transporte de alumnos desde las Chacras Este hasta la escuela Nº 5 de Pringles (Rio Negro), de acuerdo con la propuesta de don José Cravotta por importe de $ 130 m/n mensuales.-
2º. Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 13 del exp.-

240 L/928. Acordar a las escuelas Nº 78 y 81 de Formosa una partida de $ 25 m/n mensuales a cada una, durante todo el tiempo de funcionamiento de clases, para costear los gastos de alimentación de los alumnos que concurren a las mismas,- debiendo imputarse dicho gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2 vuelta del exp.-

24.033 R/927 Desestimar el pedido de liquidación de la partida para alquiler de casa que formula el auxiliar adscripto, Sr Enrique Pérez Petit, por cuanto sus funciones actuales son de auxiliar en la escuela Nº 36 del territorio de Rio Negro, a la cual fué refundida la escuela Nº 43 de la que era titular.-

13.992 T/920. 1º.- Aceptar la forma de reintegro de $ 135.00 m/n que promete efectuar el señor Luis Zarpaglioni según se

expresa en el acta de fs 9 del expediente acumulado Nº 22.604- I/927, labrada ante el señor Jefe de la Oficina Judicial y de acuerdo con lo que el mismo lo propone en su informe del exp.-
2º.- Pasar el expediente a la Inspección General de Territorios para que se expida en definitiva sobre el reintegro de $ 80 que pide el director de la escuela Nº 14 de la Pampa.-

Sección Provincias.-

2621 C/927. Trasladar la escuela Nº 114 de Córdoba de San Roque, Dpto de Calamuchita, donde existe escasa población escolar, a "Colonia Almada, Dpto de Tercero Arriba.-

1731 C/928. Trasladar la escuela Nº 87 de Córdoba de Los Gigantes donde funciona en condiciones precarias a Cosquín, Dpto de Punilla, lugar donde existe suficiente población escolar.-

3441 C/928. Acceder al pedido de la Sociedad Cooperadora de la escuela Nº 109 de Catamarca, designando con el nombre de "Emperatriz Granado" el aula Nº 4 del establecimiento, como un homenaje a la maestra del mismo recientemente fallecida en el ejercicio del cargo.-

22.299. C/927 1º.- Reconocer, a partir desde el 1º de noviembre de 1925 en adelante, un alquiler de $ 30 m/n, mensuales por el local que la escuela nacional Nº 246 de Chircal (Corrientes), ocupa en la finca de propiedad del Sr. Antonio F. Silva,

disponiéndose su liquidación y pago con la imputación indicada por la Dirección Administrativa a fs 33 del exp.
2°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes a celebrar contrato de locación por la casa que el Señor Gerónimo Goya ofrece con destino al funcionamiento de la referida escuela, mediante un alquiler de $ 80 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de ocupación de la misma y obras de reparación a cargo del propietario.-

Sección Capital.-

12.371- E/926. 1°.- Aprobar el programa formulado por la Inspección Médica Escolar que servirá para optar a los puestos de odontólogos Inspectores de la misma.
2°.- Designar a los Dres profesores Antonio J. Guardo y Rodolfo Erausquin para que conjuntamente con los profesores Dres J. M. Correa y Ciro Durante Avellanal, propuestos estos dos últimos por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires, y bajo la presidencia del Director de la Inspección Médica Escolar doctor Enrique M. Olivieri, constituyan el Jurado que recibirá las pruebas de los aspirantes al puesto de odontólogo que existe vacante en la Repartición.

4680 E/928 Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor del Administrador de "El Monitor de la Educación Común" Dr Alfredo Hudson, la suma de doscientos pesos

($200.00) cuya cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta oportunamente para que abone a los Sres Jorge Luis Borges y Domingo Barnes, el importe de los cuatro artículos de que son autores, y a que hace referencia en su nota de fs 1 del exp. debiendo imputarse el gasto a las siguientes partidas, cuyo refuerzo se autoriza en la medida necesaria:
—Anexo E, inciso 11, item 3, Partida 31 — Presupuesto de 1927. . . . . . $100 %
—Anexo E, inciso 11, item 3 partida 31 — Presupuesto Vigente. . . . $100 %
Testado a fs 123 linea 29 — No vale. —
Sobre raspado a fs 125 linea 23 "saldos" Vale. —
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y diez minutos. —

Alf Lucan [firma]

[firma]